REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 31 de marzo de 2022

Radicado No. 2016-00883-00

Cumplidas las exigencias advertidas en auto que antecede, previo a manifestarse al despacho sobre el acuerdo al que llegaron las partes, se corre traslado a la curadora nominada en representación de los herederos indeterminados de José Raúl Laverde Pulido por el termino de tres (3) días, de acuerdo a lo normado en el artículo 312 del CGP.

Vencido el termino concedido, ingrese el proceso al despacho para resolver lo pertinente.

Notifiquese,

CHRIS ROGER EDYARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ